

	Pesetas
1 Maestro o Maestra de séptima categoría y sueldo anual de 21.840 pesetas	21.840
1 Maestro o Maestra de octava categoría y sueldo anual de 19.920 pesetas	19.920
1 Maestro o Máestra de novena categoría y sueldo anual de 16.920 pesetas	16.920
<b>Total</b>	<b>422.040</b>

Artículo segundo.—Los actuales Maestros y Maestras en activo procedentes de la zona Norte de Marruecos, integrados

en la Administración española, se escalafonarán y ordenarán en las plazas y categorías fijadas en el artículo primero de la presente Ley por riguroso orden de antigüedad y total de servicios prestados en la enseñanza a partir de su primer nombramiento en propiedad. Una vez realizada la aplicación de la nueva plantilla, todas las plazas no cubiertas serán amortizadas. Las que en lo sucesivo se produzcan en categorías superiores a la última establecida se otorgarán por corrida de escalas, quedando amortizadas las resultas desiertas.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de diciembre de 1960 por la que se asciende a Topógrafo Ayudante superior de Geografía y Catastro a don Rodrigo Antonio Pastor Capitaine.*

Ilmo. Sr.: En vacante producida por jubilación de don Ernesto Gutiérrez Barragán, se asciende:

A Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Rodrigo Antonio Pastor Capitaine, y con antigüedad de 4 de diciembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de diciembre de 1960 por la que se declara excedente voluntario al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Trinidad Sanz Puente.*

Por Orden de esta fecha se declara en la situación de excedencia voluntaria regulada en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 al Portero tercero don Trinidad Sanz Puente.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Manuel González Torres a Médico primero del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.*

Vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial una plaza de Médico primero,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma, en turno de ascenso por rigurosa antigüedad, a don Manuel González Torres, que percibirá el sueldo anual de veintidós mil ochocientas pesetas y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región y con efectividad de la fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de noviembre de 1960 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia, de quinta categoría, Rama de Tribunales, a don Vicente Martí Alfonso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 8.º del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficial de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con el haber anual de 16.440 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Vicente Martí Alfonso, aspirante número 50 de la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, aprobada por Ordenes de 22 y 26 de abril último, destinándole a prestar sus servicios a la Audiencia Provincial de Alicante, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría a don Ricardo Puchades Alberola.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda promover en el turno segundo de los establecidos en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por promoción de don Enrique García Díaz, a don Ricardo Puchades Alberola, que desempeña su cargo en el de Pego y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la categoría.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirá el sueldo anual de 32.640 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.